



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 38/2018...
NUEVA TOLTÉN, 08 ENE. 2018

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.030 de fecha 08 de Agosto de 2013 que aprueba contrato por arriendo de dependencias entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la Sra. Maritza Verónica Sandoval Orrego.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.312 de fecha 05 de Diciembre de 2017, que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2018.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- REAJUSTESE el valor del contrato de arriendo en la tasa del 2,3% valor del IPC, sobre el valor del canon mensual que es de \$ 280.337.- (doscientos ochenta mil trescientos treinta y siete pesos), incrementándose a la suma mensual de \$ 286.785 (doscientos ochenta y seis mil setecientos ochenta y cinco pesos) por el periodo Enero – Diciembre de 2018, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- IMPÚTESE el gasto que genera este decreto al ítem correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


 RIGOBERTO NEGRÓN SANTANDER
 SECRETARIO MUNICIPAL


 GUILLERMO MARTÍNEZ-SOTO
 ALCALDE

GMS/RNS/LVG/pgm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas. ✓
- Unidad de Control Municipal.
- Transparencia
- Departamento Gestión.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /

11 ABR 2018



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

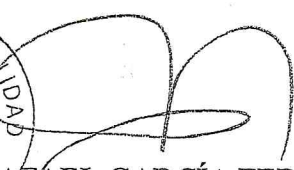

CONTRATO DE ARRIENDO

En Toltén, a un día del mes de Agosto de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOLTEN**, representada por su Alcalde, don **RAFAEL GARCIA FERLICE**, Cédula Nacional de Identidad [número] ambos domiciliados en la ciudad de Nueva Toltén, calle O'Higgins N° 410, y la Sra. **MARITZA VERÓNICA SANDOVAL ORREGO**, RUT. [número];

, se ha convenido el siguiente contrato de arrendamiento:

- PRIMERO:** La Municipalidad de Toltén arrienda el 2° piso del inmueble ubicado en calle O'Higgins N° 405 de propiedad de la Sra. Maritza Sandoval Orrego, para el funcionamiento de las oficinas de Proyecto y Secplan.
- SEGUNDO:** El canon de arriendo será la suma de \$ 250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos) mensuales, pagaderos los primeros cinco días hábiles de cada mes.
- TERCERO:** La arrendataria sólo podrá destinar el inmueble arrendado a oficinas. Queda prohibido a la arrendataria subarrendar, ceder o transferir a cualquier título el presente contrato, hacer variaciones en el inmueble arrendado, le queda especialmente prohibido destinar el inmueble a otros fines que no sean los de Oficinas.
- CUARTO:** El valor del Contrato se reajustará en el mes de Agosto de cada año, de acuerdo a la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor.
- QUINTO:** El presente contrato tendrá una vigencia indefinida, a contar del 01 de Agosto de 2013. Cualquiera de las partes podrá poner término al Contrato avisando por escrito con al menos 90 días de anticipación.
- SEXTO:** La arrendataria recibe el inmueble arrendado en el estado en que se encuentra actualmente, que es conocido por las partes.
- SÉPTIMO:** Para todos los efectos legales las partes fijan domicilio en la ciudad de Toltén, sometándose a la jurisdicción de sus tribunales ordinarios, en todas aquellas cuestiones derivadas del presente contrato.
- OCTAVO:** Se extiende el presente contrato en cuatro ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando tres en poder de la Municipalidad y el restante en poder de la Sra. Maritza Sandoval Orrego.


MARITZA V. SANDOVAL ORREGO
ARRENDADOR



RAFAEL GARCÍA FERLICE
ALCALDE